

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y EMBOLSADO DE CEBOLLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2017, hasta el 31 de agosto de 2018

	Por día Sin S A C
Cortador o cosechador	\$ 575,84
Descartador	\$ 575,84
Liencero	\$ 575,84
Recolector	\$ 575,84
Amontonador	\$ 575,84
Embolsador	\$ 597,80
Recalcador	\$ 597,80
Cosedor	\$ 623,42
Cocinero	\$ 623,42
Maquinista (incluye al tractorista y a todo otro operador de maquinaria agrícola)	\$ 666,12
Capataz	\$ 717,36
Por rendimiento del trabajo	
Embolsado, por bolsa de VEINTICINCO (25) kilogramos	\$ 41,48



